

DECRETO N°

**4 2 0 6**

TEMUCO,

**2 4 NOV. 2023**

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2023, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4865 de fecha 26 de diciembre de 2022.
3. El presupuesto de Gastos del municipio, para el 2023, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4820 de fecha 21 de diciembre de 2022.
4. El Decreto Alcaldicio N° 4983 de fecha 30 de diciembre de 2022 que aprueba el Programa Loteos Irregulares para el año 2023.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el objetivo general del programa es: Diagnosticar, asesorar y postular proyectos de urbanización a Loteos Irregulares con resolución provisoria en conformidad de la Ley N° 20.234, y sus modificaciones posteriores leyes Números 20.562; 20.812; 21.206 y 21.477, a diversas fuentes de financiamientos estatales en materia de agua potable, Alcantarillado, Alumbrado Público y Mejoramiento de Espacios Públicos, además de orientar e informar a los loteos irregulares sin resolución provisoria sobre los requerimientos de regularización, constituidos hasta el 31 de Diciembre del 2018, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las familias residentes en el sector.

10DOC 2822036

2. Que dentro de las funciones específicas de la Actividad N° 1 “**Postular a Fondos Públicos del Estado proyectos de urbanización de Loteos Irregulares con Resolución provisoria**” está contemplado solo los perfiles de profesionales Arquitecto e Ingeniero Constructor.
3. La necesidad de ampliar los perfiles de cargos para el equipo técnico que desarrolle los proyectos de urbanización.

**DECRETO:**

1. Incorpórese al Decreto Alcaldicio N° 4983 de fecha 30 de diciembre de 2022 el perfil profesional de Ingeniero Civil en sus diferentes especialidades, por ejemplo, Eléctrico, Electricista, Electrónico, Mecánico, Obras Civiles, etc. para desarrollar proyectos de alumbrado eléctrico, entre otras funciones.

Anótese, comuníquese y archívese.


  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

RTH/FBM/GBC/

C.C.

Dirección de Control  
Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Recursos Humanos



  
MAURICIO CRUZ COFRÉ  
ALCALDE (S)

